

**ORDEN de 11 de septiembre de 1997, por la que se modifica la Red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

BOJA de 11/11/1997

El aumento de la oferta en todos los niveles de enseñanza, así como la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en la red de centros docentes ordinarios, ha permitido el acceso a plazas escolares dentro de la misma localidad de residencia o la escolarización a

través del transporte escolar de un importante número de alumnos y alumnas que hasta el momento se atendían en las diversas Residencias Escolares o Escuelas-Hogar.

Estas circunstancias han ocasionado un descenso considerable en cuanto a la demanda de este tipo de plazas por parte del alumnado que tradicionalmente se escolarizaba en régimen de internado, permitiendo así una reordenación de los recursos existentes.

Por ello, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia,

**HA DISPUESTO**

1º El cierre de las Residencias Escolares «Fray Albino», de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); «Mixta», de Algarinarejo (Granada); «Sagrada Familia» de Educación Especial, de Huelva.

2º El personal dependiente de esta Consejería de Educación y Ciencia, que hasta ahora venía prestando sus servicios en las residencias escolares y escuelas hogar suprimidas, será destinado a otros Centros, de acuerdo con la legislación vigente.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Unica. El Procedimiento de adscripción del personal de estas Residencias Escolares, tanto del personal docente como del personal del área de servicios administrativos y de asistencia y mantenimiento de los servicios, será establecido por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con la normativa reguladora de la Función Pública en la Comunidad Autónoma y Convenio Colectivo, y respetando los derechos que legalmente les correspondan.

Sevilla, 11 de septiembre de 1997